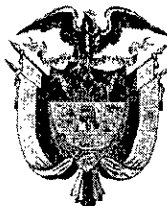


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

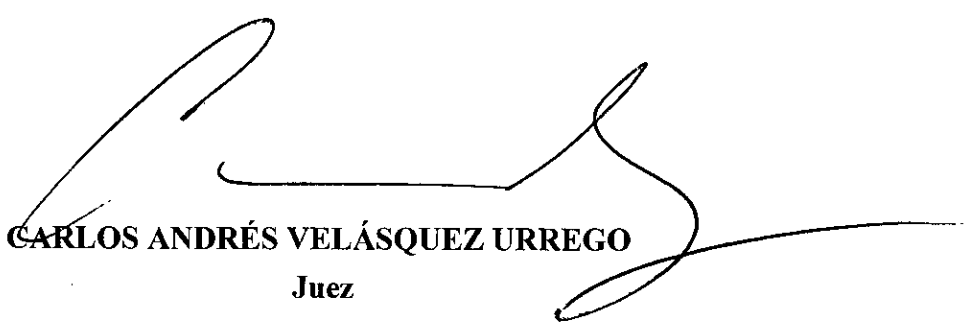


JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **LUZ ANGÉLICA URIBE QUIROZ** contra **COLPENSIONES**, allegada la prueba requerida, la cual se pone en traslado a las partes por el término común de tres (3) días, se reprograma la continuación de audiencia de Conciliación, Trámite y Fallo, para celebrarla el día DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 P.M), fecha en la que se proferirá la sentencia.

Notifíquese.


CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO

Juez

AC

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 22
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL
DÍA 18 DE 02 DE 2021 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>